

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN

OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2025

(18/11/25) UGT Servicios Públicos Extremadura informa sobre lo acontecido en la sesión de la **Mesa General de Negociación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura**, llevada a cabo hoy martes.

La convocatoria establece como orden del día:

1. **Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**
2. **Negociación de los criterios generales de la OEP 2025**, conforme al artículo 79.1 l) de la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura.
3. **Ruegos y preguntas.**

Criterios aportados por la Administración para el cálculo de la OEP 2025

La Administración autonómica utiliza como referencia normativa el artículo 20 de la **Ley 31/2022 de Presupuestos Generales del Estado para 2023**, que mantiene la **tasa de reposición** aplicable hasta que exista nueva ley estatal. Las tasas son: **120 % para sectores prioritarios y 110 % para sectores no prioritarios**

UGT incorpora la tabla que refleja los datos estructurales empleados para el cálculo de la OEP 2025 en el ámbito de Administración General de la Junta.

BAJAS TOTALES (Año 2024)

Concepto	Sector prioritario	Otros sectores	Total general
Bajas	139	494	633

ALTAS TOTALES (Año 2024)

Concepto	Sector prioritario	Otros sectores	Total general
Altas	2	19	21

TASA DE REPOSICIÓN DE EFECTIVOS (Aplicación % Ley Presupuestos)

Sector	Diferencia bajas–altas	% Tasa	Plazas resultantes
Sector prioritario	137	120 %	164
Resto sectores	475	110 %	522
TOTAL GLOBAL	–	–	686

RESUMEN FINAL: FUNCIONARIOS / LABORALES · AÑO 2024

Categoría	Bajas	Altas	Tasa Reposición Resultante
Sector prioritario	139	2	164
Resto sectores	494	19	522
TOTAL	633	21	686

Distribución de la Oferta de Empleo Público para 2025.

La Administración distribuye las plazas en función de las bajas producidas durante 2024:

- **Personal funcionario:** 252 bajas → **275 plazas** por tasa de reposición
- **Personal laboral:** 381 bajas → **411 plazas**



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

Se añaden **60 plazas de promoción interna (PI)**, por lo que el total de plazas para el personal funcionario asciende a **335**.

Distribución por cuerpos (funcionarios)

Cuerpo	Turno libre y discapacidad (TLD)	Promoción interna (PI)	Total
Titulados Superiores	43	10	53
Técnico/a	52	10	62
Administrativo/a	50	20	70
Auxiliar	125	20	145
Subalterno/a	5	—	5
TOTAL FUNCIONARIOS	275	60	335
TOTAL LABORALES	—	—	411
TOTAL GLOBAL OEP 2025	—	—	746 plazas

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

UGT-SP insiste en que el acta de la anterior sesión refleja, todo aquello que *no se ha podido hacer*. Los grupos de trabajo comprometidos nunca llegaron a constituirse. Este hecho nos deja un sabor agrio, porque confirma que la Mesa General de hoy (que debería ser un espacio amplio de negociación, planificación y avance en derecho) ha quedado reducida prácticamente para aprobar la OPE.

Recordamos que **existía un compromiso explícito**: la OPE no debía aprobarse a finales de año, sino durante el **primer semestre**, para evitar la acumulación de retrasos y garantizar una planificación responsable. Ese compromiso fue importante para UGT-SP porque suponía marcar un rumbo claro y previsible. Lamentablemente, no se ha cumplido.

La administración asegura que no se perderá ninguna plaza de las OEP 2021, 2022 y 2023, y que las 1.644 plazas acumuladas se convocarán, con ejercicios previstos para 2026. Incide en que se retomarán los “grupos de trabajo” en cuanto sea posible, dadas las circunstancias en las que a día de hoy nos encontramos, con unas elecciones autonómicas en el próximo mes de diciembre.

2. Negociación de los criterios generales de la OEP 2025, conforme al artículo 79.1 l) de la Ley 13/2015, de Función Pública de Extremadura.

UGT-SP es consciente que la OPE viene condicionada por la normativa estatal en materia de tasa de reposición. Sin embargo, manifestamos **nuestro rotundo desacuerdo** con este modelo, que limita gravemente la capacidad para garantizar unos servicios públicos suficientes y de calidad. Con la tasa de reposición, es imposible dotar a los centros de trabajo del personal que realmente necesitan.

La Administración nos responde que también está en contra de la tasa de reposición, pero recuerda que es una decisión del Estado y defiende que la OEP 2025 es el máximo posible dentro del marco legal basado en estudios de necesidades y capacidad presupuestaria.

Además, UGT-SP muestra su **desacuerdo absoluto** con el número de plazas que se prevé convocar por **promoción interna**. Recordamos a la Administración que este proceso **no consume tasa de reposición** y, por tanto, no debería estar condicionado por ella.

Defendemos que la promoción interna debe ser una herramienta de progreso para el personal funcionario, y no lo es, convirtiéndose en un proceso que ni resulta atractivo ni ofrece una recompensa acorde al esfuerzo del proceso selectivo. Esta situación está desmotivando al personal y está impidiendo que muchos empleados/as públicos/as puedan mejorar sus condiciones laborales.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

3. Ruegos y preguntas.

UGT-SP vuelve a insistir en que la oferta presentada es **insuficiente** para garantizar unos servicios públicos sólidos y dimensionados conforme a las necesidades reales. Reiteramos nuestra petición de **incrementar las plazas de promoción interna, que sea incentivadora y accesible**.

La Administración insiste en que se llega al máximo legal permitido, pero reconoce que la limitación viene impuesta por la norma estatal.

UGT-SP agradece el reconocimiento del **abono del 2% correspondiente al año 2020**, pero no podemos dejar de señalar que dicho abono **aún no ha sido percibido** por una parte importante del personal de Administración General, mientras que en Enseñanza o SES, ya ha sido abonado.

Solicitamos que se nos faciliten **fechas para la realización de los procesos selectivos**, que continúan alargándose en el tiempo sin una planificación clara. Calendarios concretos y fiables que den seguridad a opositores y profesionales. Este retraso afecta no solo al personal aspirante, sino también al funcionamiento ordinario de los servicios públicos.

UGT-SP recuerda también la importancia de los **grupos de trabajo** dentro de las Mesas Técnicas. Por ello, pedimos a la Administración que nos informe con claridad qué ocurre con dichas mesas y cuándo se prevé su formalización.

La Administración nos ha trasladado que el **número de plazas incluidas en la OEP es el resultado de un análisis exhaustivo realizado por todas las consejerías**, ajustado al margen que permiten los **presupuestos disponibles**. Asimismo, ha querido trasladar un mensaje de tranquilidad asegurando que **los grupos de trabajo comprometidos continuarán avanzando** y que se mantiene la voluntad de seguir desarrollando los acuerdos alcanzados.

No basta con sacar una gran OEP sobre el papel; hace falta una apuesta firme por la promoción interna, por plantillas suficientes y rejuvenecidas, y por un calendario cierto que dé seguridad a las personas trabajadoras y a quienes aspiran a trabajar en la Junta de Extremadura.

